



DECRETO N° 2.637,1

LAJA, 07 de Septiembre del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N°280 del Depto. de Obras Municipales, de fecha 16.08.2011;
- 2.- D.A. N°2.380 de fecha 16.08.2011, aprueba bases y procede realizar licitación pública;
- 3.- Licitación N°3734-63-LE11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 4.- D.A. N°2.542 de fecha 31.08.2011, que designa Comisión Evaluación de las Ofertas;
- 5.- Apertura Electrónica en el Portal Mercado Público, de fecha 01.09.2011;
- 6.- D.A. N°2.591 de fecha 02.09.2011, que amplía plazo para adjudicar;
- 7.- Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 07.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 8.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 9.- Reglamento de la Ley 19.886.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de desestimar las ofertas presentadas en la Licitación N°3734-63-LE11 y proceder a un nueva licitación para la contratación Seguros para bienes muebles- inmuebles, maquinaria y vehículos municipales, período Septiembre 2011 a Octubre del 2012.

RESUELVO:

- 1.- **DESESTÍMENSE** las ofertas presentada en la licitación pública N°3734-63-LE11, denominada Contratación Seguros para bienes muebles- inmuebles, maquinaria y vehículos municipales, período Octubre 2011 a Octubre 2012, por encontrarse fuera de Base de acuerdo por la Comisión Evaluadora acogiéndose a lo establecido en el artículo 3.1 de las Bases.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar un nuevo llamado a través del Portal Mercado Público.
- 3.- **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías de seriedad de la oferta, que se indican a continuación:
 - Boleta de Garantía N°008516-5 del Banco de Chile, por \$300.000, tomada por Compañía de Seguros Penta Security S.A., RUT N°99.683.120-0.
 - Boleta de Garantía N°0222517 del Banco Santander, por \$300.000, tomada por RSA Seguros Chile, RUT 99.017.000-2
 - Boleta de Garantía N°008550-5 del Banco de Chile, por \$300.000, tomada por Renta Nacional Cía. Seguros, RUT 94.510.000-1.
 - Boleta de Garantía N°0222881 del Banco Santander, por \$300.000, tomada por Aseguradora Magallanes S.A., RUT 99.231.000-6.



DECRETO N° 2.637.1

4.- PROCÉDASE a subir al Portal Mercado Público el presente Decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVSL/MCH/mch
DISTRIBUCION: /

- Depto. de Obras Municipales (2)
- Depto. Administración y Finanzas,
- Control
- Adquisiciones
- Archivo SSMM/